

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 21067 del 15 julio 2020

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para Prestar los servicios profesionales para apoyar el área gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero en las actividades contables y presupuestales de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1304 --- GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)
Nivel Académico: PROFESIONAL
Disciplina: CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o ADMINISTRACIÓN
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: 11 Mes(es) ✓
Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: domingo , 13 de Septiembre de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), OSCAR YESID RAMOS CALDERON,

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 21067 del 15 julio 2020**

LOCAL de la ALCALDÍA DE CHAPINERO, según solicitud No.48357 del 09 JUL 2020.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO